



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DE GESTIÓN TERCER TRIMESTRE 2023 CONSEJO DE GOBIERNO DISTRITAL

NOMBRE DE LA INSTANCIA: CONSEJO DE GOBIERNO DISTRITAL

**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO
INTERNO:**

NORMAS: Ley 152 de 1994, Acuerdo Distrital 257 de 2006 y Decreto 222 de 2023.

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Total (En número)
	Alcaldía Mayor de Bogotá	Alcaldesa	P	1/07/2023	21/07/2023	27/07/2023	24/08/2023	4
	Alcaldía Mayor de Bogotá	Jefe de Gabinete	S	1/07/2023	21/07/2023	27/07/2023	24/08/2023	4
1. Gestión Pública	Secretaría General	Secretario (a)	I	1/07/2023	21/07/2023	27/07/2023	24/08/2023	4
2. Gobierno	Secretaría de Gobierno	Secretario (a)	I	1/07/2023	21/07/2023	27/07/2023	24/08/2023	4
3. Hacienda	Secretaría de Hacienda	Secretario (a)	I	1/07/2023	21/07/2023	27/07/2023	24/08/2023	4
4. Planeación	Secretaría de planeación	Secretario (a)	I	1/07/2023	21/07/2023	27/07/2023	24/08/2023	4
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría de Desarrollo Económico	Secretario (a)	I	1/07/2023	21/07/2023	27/07/2023	24/08/2023	4



6. Educación	Secretaría de Educación	Secretario (a)	I	1/07/2023	21/07/2023	27/07/2023	24/08/2023	4
7. Salud	Secretaría de Salud	Secretario (a)	I	1/07/2023	21/07/2023	27/07/2023	24/08/2023	4
8. Integración Social	Secretaría de Integración	Secretario (a)	I	1/07/2023	21/07/2023	27/07/2023	24/08/2023	4
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría de Cultura	Secretario (a)	I	1/07/2023	21/07/2023	27/07/2023	24/08/2023	4
10. Ambiente	Secretaría de Ambiente	Secretario (a)	I	1/07/2023	21/07/2023	27/07/2023	24/08/2023	4
11. Movilidad	Secretaría de Movilidad	Secretario (a)	I	1/07/2023	21/07/2023	27/07/2023	24/08/2023	4
12. Hábitat	Secretaría de Hábitat	Secretario (a)	I	1/07/2023	21/07/2023	27/07/2023	24/08/2023	4
13. Mujeres	Secretaría de Mujer	Secretario (a)	I	1/07/2023	21/07/2023	27/07/2023	24/08/2023	4
14. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría de Convivencia	Secretario (a)	I	1/07/2023	21/07/2023	27/07/2023	24/08/2023	4
15. Gestión Jurídica	Secretaría de Gestión Jurídica	Secretario (a)	I	1/07/2023	21/07/2023	27/07/2023	24/08/2023	4

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS /
SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:** 4/4

**SESIONES EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:** Ninguna

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:
Normas de creación: Sí No
Reglamento interno: Sí No



Actas con sus anexos: Sí X No___
 Informe de gestión: Sí ___X___ No___

FUNCIONES GENERALES	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
	Ley 152 de 1994 Art. 33 El Consejo de Gobierno será la máxima instancia de política y coordinación Distrital y también autoridad de planeación territorial conforme a lo previsto en él.	01/07/2023	21/07/2023	27/07/2023	24/08/2023
Decreto 222 de 2023. Por medio del cual se reglamenta el Consejo de Gobierno Distrital.	01/07/2023	21/07/2023	27/07/2023	24/08/2023	SI
FUNCIONES ESPECÍFICAS					
Decreto Distrital 192 de 2021, artículo 20. Declaratoria de importancia estratégica para el trámite de las vigencias futuras ordinarias.	01/07/2023				SI
Decreto Distrital 662 de 2018, artículo 41. Viabilidad fiscal para vigencias futuras que excedan el periodo de gobierno		21/07/2023			SI
Decreto Distrital 438 de 2019, artículo 12. Presentación de la iniciativa normativa ante el consejo de gobierno distrital			27/07/2023	24/08/2023	SI
Decreto Distrital 662 de 2018, artículo 38. Vigencias Futuras Ordinarias (...proyectos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno Distrital previamente los declare de importancia estratégica)				24/08/2023	
Decreto distrital 662 de 2018, Artículo 43. Declaratoria de importancia estratégica para el trámite de las vigencias futuras excepcionales.	01/07/2023			24/08/2023	SI

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	No hay seguimiento al Plan de Acción
---------------------------------------	--------------------------------------





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

DD/MM /AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
01/07/ 2023		Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 20 de Decreto Distrital 192 de 2021, el Jefe de Gabinete somete a votación de todos los Secretarios de Despacho y de la alcaldesa mayor de Bogotá, la aprobación de Declaratoria de Importancia Estratégica para el trámite de vigencias futuras ordinarias del proyecto de Renovación de Redes de Acueducto grupos I y II Barrios y Sectores Zona 3, por un valor de CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$41.848.838.885). La solicitud fue aprobada de manera unánime por los Secretarios de Despacho y la alcaldesa mayor de Bogotá.	Se verificó el quorum de todos los integrantes del Consejo de Gobierno Distrital.
Síntesis: Se solicita al Consejo de Gobierno Distrital la Declaración de Importancia Estratégica para el trámite de vigencias futuras ordinarias del Proyecto de Renovación de Redes de Acueducto grupos I y II Barrios y Sectores Zona 3.			
01/07/ 2023		Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 20 de Decreto Distrital 192 de 2021, el Jefe de Gabinete somete a votación de todos los Secretarios de Despacho y de la alcaldesa mayor de Bogotá, la aprobación de Declaratoria de Importancia Estratégica para el trámite de vigencias futuras ordinarias del proyecto de PICCE – Plan de Identificación y Corrección de Conexiones Erradas, Cuenca Arzobispo Fase I. Por un valor de OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$8.141.717.669). La solicitud fue aprobada de manera unánime por los Secretarios de Despacho y la alcaldesa mayor de Bogotá.	Se verificó el quorum de todos los integrantes del Consejo de Gobierno Distrital.
Síntesis: Se solicita al Consejo de Gobierno Distrital la Declaración de Importancia Estratégica para el trámite de vigencias futuras ordinarias del Proyecto de PICCE – Plan de Identificación y Corrección de Conexiones Erradas, Cuenca Arzobispo Fase I			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

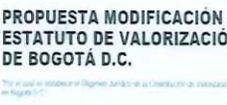
01/07/ 2023		Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 43 de Decreto Distrital 662 de 2018, el Jefe de Gabinete somete a votación de todos los Secretarios de Despacho y de la alcaldesa mayor de Bogotá, la Declaratoria de Importancia Estratégica para el trámite de vigencias futuras excepcionales del Proyecto Renovación de Redes de Acueducto y Alcantarillado Sanitario y Pluvial, Sector Hidráulico 3190130 y las UGAS 196 198 Y 199. Por un valor de CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$54.422.519.669). La solicitud fue aprobada de manera unánime por los Secretarios de Despacho y la alcaldesa mayor de Bogotá.	Se verificó el quorum de todos los integrantes del Consejo de Gobierno Distrital.
Síntesis: Se solicita al Consejo de Gobierno Distrital la Declaración de Importancia Estratégica para el trámite de vigencias futuras ordinarias del Proyecto de Renovación de Redes de Acueducto y Alcantarillado Sanitario y Pluvial, Sector Hidráulico 3190130 y las UGAS 196 198 Y 199			
01/07/ 2023		Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 20 del Decreto Distrital 192 de 2021, el Jefe de Gabinete somete a votación de todos los Secretarios de Despacho y de la alcaldesa mayor de Bogotá, la aprobación de la Declaratoria de Importancia Estratégica del proyecto Integral de Revitalización urbana en la Localidad de San Cristóbal Lotes 1 y 2, para el trámite de vigencias futuras ordinarias, del Por un valor de VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$20.418.886.850). La solicitud fue aprobada de manera unánime por los Secretarios de Despacho y la alcaldesa mayor de Bogotá.	Se verificó el quorum de todos los integrantes del Consejo de Gobierno Distrital.
Síntesis: Se solicita al Consejo de Gobierno Distrital la Declaración de Importancia Estratégica para el trámite de vigencias futuras ordinarias del Proyecto Integral de Revitalización urbana en la Localidad de San Cristóbal Lotes 1 y 2.			
01/07/ 2023		Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 20 de Decreto Distrital 192 de 2021, el Jefe de Gabinete somete a votación de todos los Secretarios de Despacho y de la alcaldesa mayor de Bogotá, la Declaratoria de Importancia Estratégica	Se verificó el quorum de todos los integrantes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

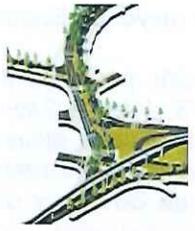
		para el trámite de vigencias futuras ordinarias del Proyecto Nodos de Equipamiento del PIRCASC. Por un valor de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS (\$186.510.236.206). La solicitud fue aprobada de manera unánime por los Secretarios de Despacho y la alcaldesa mayor de Bogotá.	del Consejo de Gobierno Distrital.
Síntesis: Se solicita al Consejo de Gobierno Distrital la Declaración de Importancia Estratégica para el trámite de vigencias futuras ordinarias del Proyecto Nodos de Equipamiento del PIRCASC			
01/07/2023		Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 20 de Decreto Distrital 192 de 2021, el Jefe de Gabinete somete a votación del Gabinete Distrital y de la alcaldesa mayor de Bogotá, la calificación de excepcional urgencia para la utilización de los recursos del fondo de Compensación Distrital – FDC CUATRO MIL CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.100.000.000) a la UAECD. La solicitud fue aprobada de manera unánime por los Secretarios de Despacho y la alcaldesa mayor de Bogotá.	Se verificó el quorum de todos los integrantes del Consejo de Gobierno Distrital.
Síntesis: Se solicita al Consejo de Gobierno Distrital la calificación de excepcional urgencia para la para la utilización de los recursos del fondo de Compensación Distrital – FDC CUATRO MIL CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.100.000.000) a la UAECD			
21/07/2023		Una vez expuesto el proyecto "7914 – APP Hospital Engativá" por parte de la Secretaría Distrital de Salud como sector coordinador, Jefe de Gabinete somete a votación del Gabinete Distrital y de la alcaldesa mayor de Bogotá, la Declaración de Importancia Estratégica, de conformidad con el artículo 41 del Decreto 662 de 2018, para afectación de vigencias futuras excepcionales 2025-2033 por un valor de NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRECENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$904.271.892.394) en valores constantes 2023 (\$1.231.644.390.261 corrientes). La solicitud fue aprobada de manera unánime por los Secretarios de Despacho y la alcaldesa mayor de Bogotá.	Se verificó el quorum de todos los integrantes del Consejo de Gobierno Distrital.



		<p>Síntesis: Se solicitó al Consejo de Gobierno Distrital la Declaración de Importancia Estratégica de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Decreto 662 de 2018, del proyecto “7914 – APP ENGATIVA”.</p>	
<p>21/07/2023</p>		<p>Una vez expuesto el Proyecto “7251 Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá” en su componente “Corredor Verde Carrera Séptima” por parte de la Secretaría de Movilidad como sector coordinador, el Jefe de Gabinete somete a votación del Gabinete Distrital y de la alcaldesa mayor de Bogotá, la Declaración de Importancia Estratégica de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Decreto 662 de 2018. para afectación de vigencias futuras excepcionales 2024-2030 por un valor de DOS BILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$2.250.643.000.000) valores constantes de 2023 (\$2.485.656.967.408 corrientes). La solicitud fue aprobada de manera unánime por los Secretarios de Despacho y la alcaldesa mayor de Bogotá.</p>	<p>Se verificó el quorum de todos los integrantes del Consejo de Gobierno Distrital.</p>
		<p>Síntesis: Se solicitó al Consejo de Gobierno Distrital la Declaración de Importancia Estratégica de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Decreto 662 de 2018, del Proyecto “7251 Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá” en su componente “Corredor Verde Carrera Séptima”.</p>	
<p>27/07/2023</p>	<p>PROPUESTA MODIFICACIÓN ESTATUTO DE VALORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C.</p> 	<p>Una vez expuesto el proyecto de modificación al Estatuto de Valorización, por parte de la Secretaría de Movilidad, como sector coordinador y el IDU, en concordancia el Artículo 12 del Decreto 438 de 2019, sobre la presentación de la iniciativa normativa ante el Consejo de Gobierno Distrital, el Jefe de Gabinete somete a votación del Gabinete Distrital y de la alcaldesa mayor de Bogotá, la aprobación del Proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN EN BOGOTÁ D.C.", para ser presentada ante el Concejo de Bogotá como iniciativa normativa. La solicitud fue aprobada</p>	<p>Se verificó el quorum de todos los integrantes del Consejo de Gobierno Distrital.</p>



		de manera unánime por los Secretarios de Despacho y la alcaldesa mayor de Bogotá.	
		Síntesis: Se solicitó al Consejo de Gobierno la aprobación del Proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN EN BOGOTÁ D.C.", bajo la condición de que se acaten las modificaciones al proyecto, planteadas en esta sesión.	
24/08/2023		El Jefe de Gabinete somete a votación del Gabinete Distrital y de la alcaldesa mayor de Bogotá, la autorización de continuar con la APP EL CAMPIN y la autorización para que el IDRД para continuar con el proyecto, en virtud de la Directiva 004 de 2019. La solicitud fue aprobada de manera unánime por los Secretarios de Despacho y la alcaldesa mayor de Bogotá.	Se verificó el quorum de todos los integrantes del Consejo de Gobierno Distrital.
		Síntesis: Se solicitó la continuidad de la APP EL CAMPIN y la autorización para que el IDRД continúe con el proyecto.	
24/08/2023		En concordancia el Artículo 42 del Decreto Distrital 662 de 2018, el Jefe de Gabinete somete a votación del Gabinete Distrital y de la alcaldesa mayor de Bogotá la Declaratoria de Importancia Estratégica para afectación de vigencias futuras Ordinarias 2024-2027 con cargo al Proyecto de Inversión "7251 Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, en su componente "Cable Aéreo Potosí", por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES (\$478.054 millones constantes 2023) (\$530.400 millones corrientes). La solicitud fue aprobada de manera unánime por los Secretarios de Despacho y la alcaldesa mayor de Bogotá.	Se verificó el quorum de todos los integrantes del Consejo de Gobierno Distrital.
		Síntesis: Se solicitó la Declaratoria de Importancia Estratégica del Proyecto "Cable Potosí".	

<p>24/08/ 2023</p>		<p>El Jefe de Gabinete somete a votación del Gabinete Distrital y de la alcaldesa mayor de Bogotá, la Declaratoria de Importancia Estratégica al Proyecto de inversión “7761 Ciclopunte Av. Boyacá Por Canal Salitre” y “7763: Proyecto Corabastos y Reconstrucción de Zona Industrial Puente Aranda Etapa 1, por un valor de ciento veintidós mil millones de pesos \$122.000.000.000 M/CTE para afectación de vigencias futuras Ordinarias 2024. La solicitud fue aprobada de manera unánime por los Secretarios de Despacho y la alcaldesa mayor de Bogotá.</p>	<p>Se verificó el quorum de todos los integrantes del Consejo de Gobierno Distrital.</p>
<p>Síntesis: Se solicitó la Declaratoria de Importancia Estratégica “ciclopunte av. Boyacá por canal Salitre, Corabastos y reconstrucción zona industrial Montevideo Puente Aranda etapa 1”</p>			
<p>24/08/ 2023</p>	 	<p>Una vez expuesto el proyecto en mención por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat y el EAAB, Jefe de Gabinete somete a votación del Gabinete Distrital y de la alcaldesa mayor de Bogotá, la Declaratoria de Importancia Estratégica del Proyecto de “Renovación Del Sistema Troncal De Alcantarillado Sanitario de La Subcuenca Río Seco-Margen Izquierda”, de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 del Decreto 662 del 2018, para afectación de vigencias futuras por un valor de cinco mil trescientos siete millones setecientos noventa mil quinientos sesenta y cuatro pesos (\$5.307.790.564) M/CTE. La solicitud fue aprobada de manera unánime por los Secretarios de Despacho y la alcaldesa mayor de Bogotá.</p> <p>Una vez expuesto el proyecto en mención por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat y el EAAB, Jefe de Gabinete somete a votación del Gabinete Distrital y de la alcaldesa mayor de Bogotá, la Declaratoria de Importancia Estratégica del Proyecto “Renovación integral del canal Américas, localidad de Kennedy”, de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 del Decreto 662 del 2018, para comprometer recursos de las vigencias 2024 y 2025 por trece mil novecientos cuarenta y cinco millones seiscientos sesenta y ocho mil veintisiete pesos (\$13.945.668.027) m/cte. La</p>	<p>Se verificó el quorum de todos los integrantes del Consejo de Gobierno Distrital.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	<p>solicitud fue aprobada de manera unánime por los Secretarios de Despacho y la alcaldesa mayor de Bogotá.</p> <p>Una vez expuesto el proyecto en mención por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat y el EAAB, Jefe de Gabinete somete a votación del Gabinete Distrital y de la alcaldesa mayor de Bogotá, la Declaratoria de Importancia Estratégica del Proyecto “Construcción nuevo tanque Quindío y obras complementarias” – Acueducto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 del Decreto 662 del 2018, para para asumir compromisos en las vigencias 2024 y 2025 por OCHO MIL MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y UN PESOS (\$8.859.548.031) M/CTE. La solicitud fue aprobada de manera unánime por los Secretarios de Despacho y la alcaldesa mayor de Bogotá.</p>
	<p>Una vez expuesto el proyecto en mención por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat y el EAAB, Jefe de Gabinete somete a votación del Gabinete Distrital y de la alcaldesa mayor de Bogotá, la Declaratoria de Importancia Estratégica del Proyecto “Compartimiento adicional tanque Jalisco”, de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 del Decreto 662 del 2018, para asumir compromisos en las vigencias 2024 y 2025 por SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 7.876.265.868) M/CTE. La solicitud fue aprobada de manera unánime por los Secretarios de Despacho y la alcaldesa mayor de Bogotá.</p>
<p>Síntesis: Se presentaron solicitudes de Declaratoria de Importancia Estratégica las cuales fueron aprobadas por unanimidad.</p>	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

<p>24/08/ 2023</p>		<p>Una vez expuesto el proyecto en mención por parte de la Secretaría de Cultura, como sector coordinador, y en concordancia el Artículo 12 del Decreto 438 de 2019, sobre la presentación de la iniciativa normativa ante el Consejo de Gobierno Distrital, el Jefe de Gabinete somete a votación de todos los Secretarios de Despacho y de la alcaldesa mayor de Bogotá, la aprobación del Proyecto de Acuerdo "<u>POR EL CUAL SE RECONOCE EL FESTIVAL GABO COMO EVENTO CULTURAL DE CIUDAD</u>". La solicitud fue aprobada de manera unánime por los Secretarios de Despacho y la alcaldesa mayor de Bogotá.</p> <p>Síntesis: Se solicitó al Consejo de Gobierno la aprobación del Proyecto de Acuerdo ""POR EL CUAL SE RECONOCE EL FESTIVAL GABO COMO EVENTO CULTURAL DE CIUDAD.""</p>	<p>Se verificó el quorum de todos los integrantes del Consejo de Gobierno Distrital.</p>
------------------------	---	--	--

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

ANDERSON DAVID SANABRIA SIERRA

Jefe de Gabinete

Secretario Técnico del Consejo de Gobierno

Elaboró. GINNA PAOLA ZAMBRANO ROJAS

Revisó y Aprobó. ANA MARÍA SANCHEZ QUESADA

ANEXOS:

ACTA CG 50 de 2023

ACTA CG 51 de 2023

ACTA CG 52 de 2023

ACTA CG 53 de 2023

